

so en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 30 de junio de 2008.—Los Administradores de Inmuebles Portillo, S.L., e Inmobiliaria Plaza de Toros Vieja, S.L., don Enrique Villar Luque. Consejero de Inmuebles Portillo, S.L., e Inmobiliaria Plaza de Toros Vieja. S.L.—47.772. 2.ª 5-8-2008

### INSTALACIONES ROBERMA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 338/2007, ejecución 50/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Wellington Arturo Sánchez Pérez, contra Instalaciones Roberma, Sociedad Limitada, por importe de 1.701,72 euros de principal, se ha dictado en fecha veintiuno de julio de dos mil ocho, auto de insolvencia contra Instalaciones Roberma, Sociedad Limitada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional por un importe de 1.701,72 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de julio de 2008.—María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—47.939.

### INSTALADORA INTER-INSULAR, S. A.

*Reducción de capital*

El día 30 de Junio de 2008 se celebró Junta General Universal Extraordinaria, a las 12,00 horas, en el local social de la entidad «Instaladora Inter-Insular, S.A.», sito en C/ Boters, n.º 23, previa constitución de la Junta en legal forma, se acordó reducir el capital en 70.767,75 € mediante la amortización de las acciones propiedad de las Sras. D.ª Ana Dolores Pérez Infante, D.ª Ana M.ª Serantes Pérez y D.ª Rosario Serantes Pérez, con un total de 2.355 acciones, que son del 1 al 72, 151 al 710, 1511 al 1582, 2021 al 2092, 2476 al 2755, 3716 al 4198, 4660 al 4689, 5514 al 5689, 6448 al 6559, 6560 al 6664, 4655 al 4659, 4866 al 4903, 4690 al 5039, todas con la numeración inclusive. Las acciones quedarán amortizadas mediante la cesión de la finca consistente en parcela señalada con el n.º 1 de la Manzana XXV del Plan Parcial del Sector 1.5 (Ses Cases Novas). Mide 600 m.² Pertenece a la entidad por escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad D. Víctor Alonso-Cuevillas el 24 de agosto de 2001, número de protocolo 3.634. El valor de las acciones amortizadas es de 133.976 € y el valor del terreno cedido es el de 133.976 €. Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 2008.—El Presidente, D. Pedro Quetglas Cabot.—47.705.

### INVERSIONES OZCALLE, S. A.

*(En liquidación)*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general ordinaria universal de accionistas de Inversiones Ozcalle, S.A., en liquidación, celebrada el 30 de junio de 2008, se procede a la liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente con socios .....	1.612.334,92
Caja y Bancos .....	17.806,55
<b>Total activo .....</b>	<b>1.630.141,47</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	1.612.800,00
Provisión fondos liquidación .....	17.341,47
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.630.141,47</b>

Valladolid, 30 de junio de 2008.—El Liquidador, María Rosa Martín Peña.—47.685.

### ISENOTZ PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 61/08 y para el pago de 11.293,23 euros de principal y 2.258,21 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Isenotz Promociones, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—47.875.

### ITURRIN, S. A.

*(Sociedad escindida)*

### ZUBIRI OGIK, S. L.

*(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)*

La Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Iturrin, S.A.», celebrada el día 29 de julio de 2008, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se traspaşa en bloque a una compañía de nueva creación denominada «Zubiri Ogiak, S.L.», con la consiguiente reducción de capital de «Iturrin, S.A.», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 28 de julio de 2008.

Se hace constar que accionistas y acreedores tienen derecho a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Lezo, 30 de julio de 2008.—José Javier Altuna Echegoyen, Administrador único de Iturrin, S.A.—8.741.

y 3.ª 5-8-2008

### JANDARES 100, S. L.

*Sociedad unipersonal*

*(Sociedad absorbente)*

### COLONIA VIDAL, S. L.

*CARTERA CV, S. L.*

*Sociedad unipersonal*

### HS COLONIA 1, S. L.

*Sociedad unipersonal*

*(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL) los respectivos Socios Únicos de las sociedades Jandares 100, Sociedad Limitada Unipersonal, Cartera CV, Sociedad Limitada Unipersonal y HS Colonia 1, Sociedad Limitada Unipersonal, y la Junta General de Socios de Colonia Vidal, Sociedad Limitada, aprobaron (y en el caso de esta última sociedad por unanimidad), el día 30 de julio de 2008, la fusión por absorción entre Jandares 100, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, y las sociedades Colonia Vidal, Sociedad Limitada, Cartera CV, Sociedad Limitada Unipersonal y HS Colonia 1, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedades absorbidas, en base al proyecto de fusión aprobado y suscrito por todos los administradores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, el día 1 de julio de 2008, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona los días 14 y 24 de julio de 2008, respectivamente.

Que, como consecuencia de la fusión por absorción, el Socio Único de la sociedad absorbente, Jandares 100, Sociedad Limitada Unipersonal, ha acordado modificar respectivamente los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: 2 (objeto), 4 (capital social) y 5 (sistema de administración, a fin de ampliar los distintos sistemas de administración posibles para incorporar la posibilidad de un Consejo de Administración, lo cual implicará la inserción de un nuevo artículo 5.bis, que regulará, según lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 185.5 del Reglamento del Registro Mercantil, el régimen de organización y funcionamiento del Consejo de Administración). Los socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cerrados a 30 de mayo de 2008.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la LSRL, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio de fusión.

A los efectos del artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que no existen titulares de derechos especiales ni representantes de los trabajadores.

Madrid, a, 30 de julio de 2008.—Los administradores de todas las sociedades participantes en la fusión suscriben el presente anuncio: D. Miguel Angel Ramos Alonso, en calidad de (i) Administrador Único de Cartera CV, Sociedad Limitada Unipersonal; así como (ii) en calidad de representante persona física del Administrador Único de HS Colonia 1, Sociedad Limitada Unipersonal que es Narton 12, Sociedad Limitada Unipersonal; (iii) en calidad de representante persona física del Administrador Único de Jandares 100, Sociedad Limitada Unipersonal que es Hevaf Spain 2 BV; y por último (iv) en calidad de representante persona física de HS Colonia 1, Sociedad Limitada Unipersonal, consejero de Colonia Vidal, Sociedad Limitada D. Juan Fernando Gomez Hall, en calidad de representante persona física de Cartera CV, Sociedad Limitada Unipersonal, Consejero de Colonia Vidal, Sociedad Limitada y D. David Scott Braaten, en calidad de representante persona física de Hines Sunbelt Luxembourg, S.A.R.L., Consejero de Colonia Vidal, Sociedad Limitada.—48.549. 2.ª 5-8-2008